



REF.: RECONOCE PAGO DE GASTOS DE REPRESENTACIÓN CON CARGO A TARJETA DE CREDITO INSTITUCIONAL.

RESOLUCION EXENTA FINANZAS N° 401 /

SANTIAGO, 18 de agosto de 2017.

**VISTOS:** Los antecedentes adjuntos; lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 29 y en el inciso segundo del artículo 31 del D.F.L. N° 1/19.653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575; en la Ley N° 20.981, sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2017; en la Resolución N° 1600, de 2008 de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta N° 584, de 2015, sobre delegación de facultades en el Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de AGCI, y

**CONSIDERANDO:**

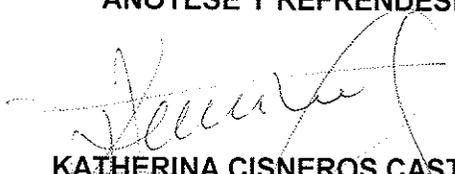
- a) Que, el día 28 de julio el Embajador Sr. Juan Pablo Lira Bianchi, Director Ejecutivo de AGCI, sostuvo una reunión almuerzo con las siguientes personas, Sr. Octavio Brugnini, Embajador de Uruguay, Ana Maria Portales, Jefa Depto. Política y Planificación AGCI, Diego Lira, Fiscal de AGCI, Carla Guazini, Jefa Depto. Cooperación Horizontal AGCI, Pablo García, Jefe de Depto. Formación y Becas AGCI y Enrique O'Farril, Jefe Depto. Cooperación Bimultilateral AGCI con motivo de abordar la próxima Comixta Chile-Uruguay.
- b) Que, mediante el formulario de gastos de representación de fecha 28 de julio, la Dirección Ejecutiva, solicita reembolso del gasto de la actividad descrita anteriormente, la que fue cancelada con la Tarjeta de Crédito Institucional, para lo cual, adjunta comprobante N° 167 y boleta del Restaurant " Club de la Unión".

**RESUELVO:**

1. **PAGUESE** al Banco Estado la cantidad de doscientos un mil ciento treinta y cinco pesos (\$201.135), correspondiente a los gastos de la actividad señalada en el considerando a) y cancelada con la Tarjeta de Crédito Institucional
2. **IMPÚTESE** el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución a la **Partida 06, Capítulo 05, Programa 01, Subtítulo 22-12-003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial"**, del presupuesto vigente de AGCI.
3. **ENVÍESE** copia de la presente resolución a las unidades de AGCI que corresponda.
4. **ARCHÍVESE** el original de la presente resolución con sus antecedentes, en forma separada, quedando a disposición de la Contraloría General de la República para su ulterior examen.

VºBº DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
ELABORACIÓN DEL TEXTO CPS	UNIDAD DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO EAF

**ANÓTESE Y REFRÉNDESE.**

  
**KATHERINA CISNEROS CASTILLO**  
Jefa del Departamento de Administración y Finanzas  
Agencia de Cooperación Internacional de Chile

Distribución: Unidad de Contabilidad y Presupuesto.